



## **UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN**

**INFORME DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA VERIFICACIÓN REALIZADA POR LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LOS PORTALES DE INTERNET DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES, CONFORME AL ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO.**

# **INFORME DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA VERIFICACIÓN REALIZADA POR LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LOS PORTALES DE INTERNET DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES, CONFORME AL ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO.**

## **INTRODUCCIÓN**

La reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) en diciembre de 2007, incorporó en el libro segundo, título segundo, capítulo quinto, los artículos 41 a 45, que incluyen obligaciones de los partidos políticos en materia de transparencia y derecho a la información.

Entre otros aspectos relevantes, el ordenamiento dio a los partidos políticos un plazo de seis meses para difundir, a través de su página de Internet, una lista de conceptos de información pública que, conforme al mandato legal, debe ser publicada sin que medie solicitud de parte. Ésta información quedó enumerada a detalle en el artículo 59 del propio Reglamento vigente en ese momento.

Los días 7 de abril, 18 de mayo y 15 de junio de 2009, la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación (UTSID) presentó ante el otrora Comité de Publicación y Gestión Electrónica, los primeros informes sobre el cumplimiento por parte de los partidos políticos de las obligaciones previstas en el artículo 59 del Reglamento.

El 18 de diciembre de 2009 se llevó a cabo la primera evaluación con una metodología más estructurada; la cual fue modificada por un nuevo procedimiento para la verificación del contenido y presentación de los portales de Internet de los Partidos Políticos Nacionales, el cual se utilizó el 21 de octubre de 2010, del cual se derivó un Informe que fue presentado por la UTSID.

En enero de 2011, el Comité aprobó el calendario de verificación, así como una nueva modificación a la metodología y a la cédula de evaluación utilizadas para llevar a cabo la revisión de los portales de los partidos políticos, los cambios fueron efectuados, tomando en cuenta los resultados obtenidos en la revisión efectuada a finales del año 2010.

La nueva metodología consiste primeramente en que la UTSID debe señalar y notificar a los partidos políticos el día en que se llevará a cabo la primera verificación, designando al personal que la llevará a cabo; una vez obtenidos los primeros resultados, se da vista a los partidos políticos, los cuales fijan fecha para celebrar con la Unidad Técnica reuniones de

trabajo, a fin de comentar las observaciones que resultaron de la verificación y, en su caso, subsanar errores en sus páginas de Internet.

Acordadas las observaciones con los partidos políticos, la Unidad Técnica, procede a realizar una segunda verificación (revisión de cumplimiento de acuerdos). Una vez agotadas las etapas anteriores, la Unidad presenta un informe ante el Comité de Publicación y Gestión Electrónica.

Con ese nuevo procedimiento, el 25 de enero y 4 de marzo de 2011, se realizó la verificación a los portales de internet de los institutos políticos, del cual se derivó un Informe que fue presentado por la UTSID en abril de 2011.

Con la reforma al Reglamento del 23 de junio de 2011, las obligaciones de transparencia de los partidos políticos quedaron establecidas dentro del artículo 64 y de la misma forma el artículo 65 establece la obligación de evaluar de manera semestral los portales de internet de los institutos políticos; razón por la cual el Comité de Gestión y Publicación Electrónica estableció mediante Acuerdo del 15 de diciembre de 2011, como fecha de la primera verificación el 27 de enero de 2012, llevándose a cabo la segunda el 12 de marzo del mismo año y derivándose el Informe que fue presentado por la UTSID en marzo de 2012.

La segunda evaluación semestral correspondiente al 2012 fue acordada por el Comité de Gestión y Publicación Electrónica el 27 de septiembre de ese año; estableciéndose como fecha para la primera verificación el 10 de octubre y para la segunda el 14 de noviembre del 2012. (Anexo 1).

### **OBJETIVO DE LA VERIFICACIÓN**

El objetivo establecido por dicho acuerdo fue el de establecer, en una escala cuantitativa, el grado de cumplimiento de cada partido con cada una de las obligaciones enumeradas por el artículo 64 del Reglamento a la fecha de corte del 14 de noviembre de 2012. (Cuadro 1).

#### **CUADRO 1**

##### **Obligaciones de publicación en páginas de Internet de los Partidos Políticos conforme al art. 64 del Reglamento**

<b>FRACCIÓN</b>	<b>CONCEPTO DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTOS</b>
I	Sus documentos básicos
II	Las facultades de sus órganos de dirección;
III	Los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general, aprobados por sus órganos de dirección, que regulen su vida interna, las obligaciones y derechos de

	sus afiliados, la elección de sus dirigentes y la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular;
IV	El directorio de sus órganos nacionales, estatales, municipales, del Distrito Federal, y en su caso, regionales, delegacionales y distritales;
V	El tabulador de remuneraciones que reciben los integrantes de los órganos a que se refiere el inciso anterior, y los demás funcionarios partidistas;
VI	Las plataformas electorales y programas de gobierno que registren ante el Instituto;
VII	Los convenios de frente, coalición o fusión que celebren, o de participación electoral que realicen con agrupaciones políticas nacionales;
VIII	Las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular;
IX	Los montos de financiamiento público otorgados mensualmente, en cualquier modalidad, a sus órganos nacionales, estatales, municipales y del Distrito Federal, durante los últimos cinco años y hasta el mes más reciente, así como los descuentos correspondientes a sanciones;
X	Los informes, anuales o parciales, de ingresos y gastos, tanto ordinarios como de precampaña y campaña; el estado de situación patrimonial; el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios, así como los anexos que formen parte integrante de los documentos anteriores; la relación de donantes y los montos aportados por cada uno. Todo lo anterior, una vez concluidos los procedimientos de fiscalización establecidos por este Código. Los partidos podrán hacer pública la información a que se refiere esta fracción antes de que concluyan los procedimientos referidos, sin que ello tenga efectos en los mismos;
XI	Las resoluciones que emitan sus órganos disciplinarios de cualquier nivel, una vez que hayan causado estado;
XII	Los nombres de sus representantes ante los órganos del Instituto;
XIII	El listado de las fundaciones, centros o institutos de investigación o capacitación, o cualquier otro, que reciban apoyo económico permanente del partido político;
XIV	El dictamen y resolución que el Consejo General del Instituto haya aprobado respecto de los informes a que se refiere la fracción X, de este párrafo;
XV	Los índices de información reservada;
XVI	Las demás que señale el Código y las leyes aplicables.

Con el fin de delimitar la escala cuantitativa de cumplimiento, la metodología aprobada estableció que para cada uno de los rubros, la revisión debería calificar tres facetas:

- a) La publicación del contenido previsto en el enunciado de la fracción;
- b) Su grado de actualización; y
- c) La facilidad de acceso del público usuario a los documentos que contienen la información especificada por la fracción.

Asimismo, se determinó asignar puntuaciones diferenciadas para el cumplimiento de cada una de las fracciones en función de los conceptos distintos de información involucrados en cada una.

Del desglose de la información descrita en cada fracción del artículo 64 del Reglamento y la aplicación de las tres vertientes antes señaladas, se obtuvo la puntuación máxima que

debería otorgar a cada fracción cumplida (asignando un punto a cada una), y la puntuación máxima total posible.

El cuadro 2 muestra las puntuaciones máximas aplicables a cada fracción y la puntuación máxima total posible. En la cédula de evaluación puede consultar el desglose completo de las fracciones calificadas.

**CUADRO 2**  
**Puntuaciones máximas posibles en la evaluación**

FRACCIÓN	MÁXIMO POSIBLE
I. Sus documentos básicos;	6
II. Las facultades de sus órganos de dirección;	3
III. Los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general, aprobados por sus órganos de dirección, que regulen su vida interna, las obligaciones y derechos de sus afiliados, la elección de sus dirigentes y la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular;	12
IV. El directorio de sus órganos nacionales, estatales, municipales, del Distrito Federal, y en su caso, regionales, delegacionales y distritales;	9
V. El tabulador de remuneraciones que reciben los integrantes de los órganos a que se refiere el inciso anterior, y los demás funcionarios partidistas;	9
VI. Las plataformas electorales y programas de gobierno que registren ante el Instituto;	3
VII. Los convenios de frente, coalición o fusión que celebren, o de participación electoral que realicen con agrupaciones políticas nacionales;	6
VIII. Las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular;	6
IX. Los montos de financiamiento público otorgados mensualmente, en cualquier modalidad, a sus órganos nacionales, estatales, municipales y del Distrito Federal, durante los últimos cinco años y hasta el mes más reciente, así como los descuentos correspondientes a sanciones;	60
X. Los informes, anuales o parciales, de ingresos y gastos, tanto ordinarios como de precampaña y campaña; el estado de situación patrimonial; el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios, así como los anexos que formen parte integrante de los documentos anteriores; la relación de donantes y los montos aportados por cada uno. Todo lo anterior, una vez concluidos los procedimientos de fiscalización establecidos por este Código. Los partidos podrán hacer pública la información a que se refiere esta fracción antes de que concluyan los procedimientos referidos, sin que ello tenga efectos en los mismos;	15
XI. Las resoluciones que emitan sus órganos disciplinarios de cualquier nivel,	3

FRACCIÓN	MÁXIMO POSIBLE
una vez que hayan causado estado;	
XII. Los nombres de sus representantes ante los órganos del Instituto;	15
XIII. El listado de las fundaciones, centros o institutos de investigación o capacitación, o cualquier otro, que reciban apoyo económico permanente del partido político;	3
XIV. El dictamen y resolución que el Consejo General del Instituto haya aprobado respecto de los informes a que se refiere la fracción X, de este párrafo;	3
XV. Los índices de información reservada;	3
XVI. Las demás que señale el Código y las leyes aplicables.	0
<b>MÁXIMO POSIBLE</b>	<b>156</b>

### ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO

Para facilitar la comparación entre fracciones y partidos, se construyó el índice general de cumplimiento de las obligaciones del art. 64 "(i)" que se define así:

$$(i) = (\text{Puntuación total obtenida} / \text{puntuación máxima posible}) \times 100$$

Con el mismo procedimiento es posible construir un índice base 100 para cada una de las fracciones.

### PÁGINAS VERIFICADAS

Desde el año 2003, el Instituto Federal Electoral difunde en su página de Internet dentro del apartado *Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y su Fiscalización* las direcciones URL de las páginas de los partidos políticos que a continuación se enlistan:

**CUADRO 3**

**Direcciones electrónicas de los partidos políticos**

PARTIDO POLÍTICO	PÁGINA ELECTRÓNICA
	<a href="http://www.pan.org.mx">www.pan.org.mx</a>
	<a href="http://www.pri.org.mx">www.pri.org.mx</a>
	<a href="http://www.prd.org.mx">www.prd.org.mx</a>
	<a href="http://www.partidodeltrabajo.org.mx">www.partidodeltrabajo.org.mx</a>

	<a href="http://www.partidoverde.org.mx">www.partidoverde.org.mx</a>
	<a href="http://www.movimientociudadano.org.mx">www.movimientociudadano.org.mx</a>
	<a href="http://www.nueva-alianza.org.mx">www.nueva-alianza.org.mx</a>

Los vínculos de los partidos políticos nacionales (o portales de transparencia) que fueron materia de verificación son los siguientes:

PARTIDO POLÍTICO	PÁGINA ELECTRÓNICA
	<a href="http://www.pan.org.mx/cen/transparencia/">http://www.pan.org.mx/cen/transparencia/</a>
	<a href="http://www.pri.org.mx/ComprometidosConMexico/Transparencia/TransparenciaPRI.aspx">http://www.pri.org.mx/ComprometidosConMexico/Transparencia/TransparenciaPRI.aspx</a>
	<a href="http://www.prd.org.mx">http://www.prd.org.mx</a> al ingresar al link "TRANSPARENCIA", encontrará la información relativa al artículo 64 del Reglamento del IFE
	<a href="http://partidodeltrabajo.org.mx/2011/portal_transparencia/transparencia.html">http://partidodeltrabajo.org.mx/2011/portal_transparencia/transparencia.html</a>
	<a href="http://www.partidoverde.org.mx/pvem/transparencia-3/">http://www.partidoverde.org.mx/pvem/transparencia-3/</a>
	<a href="http://www.movimientociudadano.org.mx/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=261">http://www.movimientociudadano.org.mx/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=261</a>
	<a href="http://www.nueva-alianza.org.mx/transparencia.aspx">http://www.nueva-alianza.org.mx/transparencia.aspx</a>

### RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

- **Etapa 1. Primera verificación**

La UTSID designó a personal de su área, para llevar a cabo la verificación. La coordinación de esta tarea estuvo a cargo de la Titular de la Unidad de Enlace, Licenciada Mónica Pérez Luviano.

#### CUADRO 4

Listado del personal que verificó las páginas de internet

PARTIDO POLÍTICO	VERIFICADOR	SUPERVISOR
	Nancy López García	Norma Adriana Rosas Tejeda
	Ariadna Avendaño Arellano	Lic. Hugo Quiroz Cabrera
	Lic. Hugo Quiroz Cabrera	Ariadna Avendaño Arellano

	Norma Adriana Rosas Tejeda	Lic. Naxhieli Torres García
	Miriam Aide Acosta Rosey	Lic. Israel Zuñiga Lozano
	Heidi María Luisa Cambero Martínez	Lic. Mónica Pérez Luviano
	Ricardo Cortez Vencis	Lic. Santiago Javier Hernández Ocegüera

Las instrucciones que el personal siguió para llevar a cabo la revisión fueron las siguientes:

- Registrar que el contenido de la información publicada corresponda a la obligación de transparencia referida.
- Registrar que la información publicada se encuentra actualizada.
- Constatar la posibilidad de ingresar al archivo electrónico, obteniendo una copia legible y verificar si ésta es susceptible de imprimirse en el equipo de cómputo del usuario.
- Al verificador se le indicó como llenar la cédula de evaluación y al supervisor se le encomendó corroborar que los datos contenidos en las cédulas fueran veraces conforme a lo publicado en las páginas de internet de los partidos políticos.

En el **Anexo 2** se pueden consultar íntegramente las cédulas de evaluación obtenidas de este ejercicio para cada partido político.

- **Nota**

La fracción XVI, señala “Las demás que señale el Código y las leyes aplicables”, sin embargo es el artículo 42 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el único dispositivo legal que determina aquella información de los partidos políticos que debe ser publicada en una página de Internet, y ésta se encuentra contemplada en su totalidad dentro de las primeras 15 fracciones del artículo 64 del Reglamento de Transparencia. Por lo que, la fracción XVI no se sometió a evaluación, conforme a lo establecido en el Acuerdo del Comité del 13 de enero de 2011.

FRACCIÓN	¿INFORMACIÓN PUBLICADA?	¿LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA?	¿ACCESO AL DOCUMENTO?	CALIFICACIÓN MÁXIMA POSIBLE
XVI. Las demás que señale el Código y las leyes aplicables. En general, información adicional	SIN EVALUACIÓN			0

- **Resultados de la Etapa 1**

Los resultados obtenidos en las cédulas de evaluación por cada partido político son los siguientes:

**TABLA 1**  
**Puntajes obtenidos por fracción y partido político**  
**en la evaluación de cumplimiento del artículo 64, el 10 de octubre de 2012**

Fracción	Puntaje máximo de cada fracción								
I	6	6	6	6	6	6	6	6	
II	3	3	3	3	3	0	3	3	
III	12	12	12	12	0	12	12	9	
IV	9	0	6	9	3	9	6	3	
V	9	0	9	9	3	5	6	3	
VI	3	3	0	3	3	3	0	3	
VII	6	3	6	6	3	2	6	3	
VIII	6	6	6	6	6	6	6	3	
IX	60	0	45	45	6	39	42	30	
X	15	11	12	7	0	8	8	10	
XI	3	0	1	3	3	2	0	3	
XII	15	3	12	15	6	9	15	9	
XIII	3	3	3	3	3	0	3	0	
XIV	3	3	2	2	3	2	3	2	
XV	3	0	3	3	3	0	3	3	
XVI		<b>SIN EVALUACIÓN</b>							
Puntaje máximo posible	156	<b>Puntaje total por partido político</b>							
		<b>53</b>	<b>126</b>	<b>132</b>	<b>51</b>	<b>103</b>	<b>119</b>	<b>90</b>	

Fuente: Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación del IFE. Cédulas de Evaluación.

- **Índice de cumplimiento**

Los índices base 100 que se obtiene a partir de los puntajes de la evaluación se observan en la siguiente tabla y gráfico:

**TABLA 2**  
**Índice de cumplimiento por fracción y partido político obtenido en la evaluación de cumplimiento del artículo 64, el 10 de octubre de 2012**

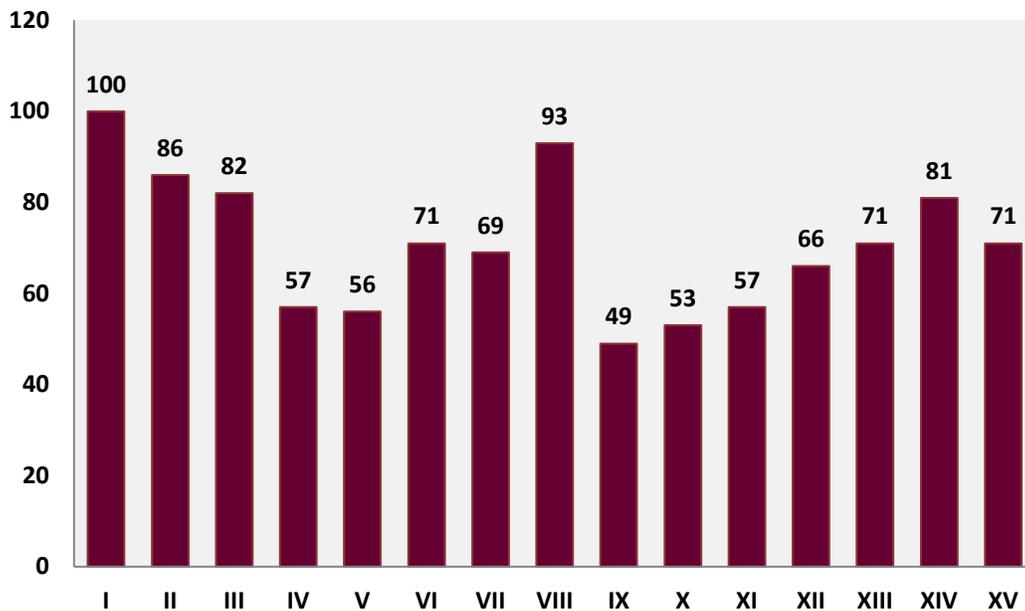
Fracción	Puntaje máximo de cada fracción								Índice promedio de cumplimiento por fracción
I	6	100	100	100	100	100	100	100	100
II	3	100	100	100	100	0	100	100	86

III	12	100	100	100	0	100	100	75	82
IV	9	0	67	100	33	100	67	33	57
V	9	0	100	100	33	56	67	33	56
VI	3	100	0	100	100	100	0	100	71
VII	6	50	100	100	50	33	100	50	69
VIII	6	100	100	100	100	100	100	50	93
IX	60	0	75	75	10	65	70	50	49
X	15	73	80	47	0	53	53	67	53
XI	3	0	33	100	100	67	0	100	57
XII	15	20	80	100	67	60	100	60	66
XIII	3	100	100	100	100	0	100	0	71
XIV	3	100	67	67	100	67	100	67	81
XV	3	0	100	100	100	0	100	100	71
XVI	SIN EVALUACIÓN								
156		34.0	80.8	84.6	32.7	66.0	76.3	57.7	

Fuente: Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación del IFE. Cédulas de Evaluación.

**GRÁFICO 1**

**Índice de cumplimiento por fracción (Todos los partidos) 10 de octubre de 2012**

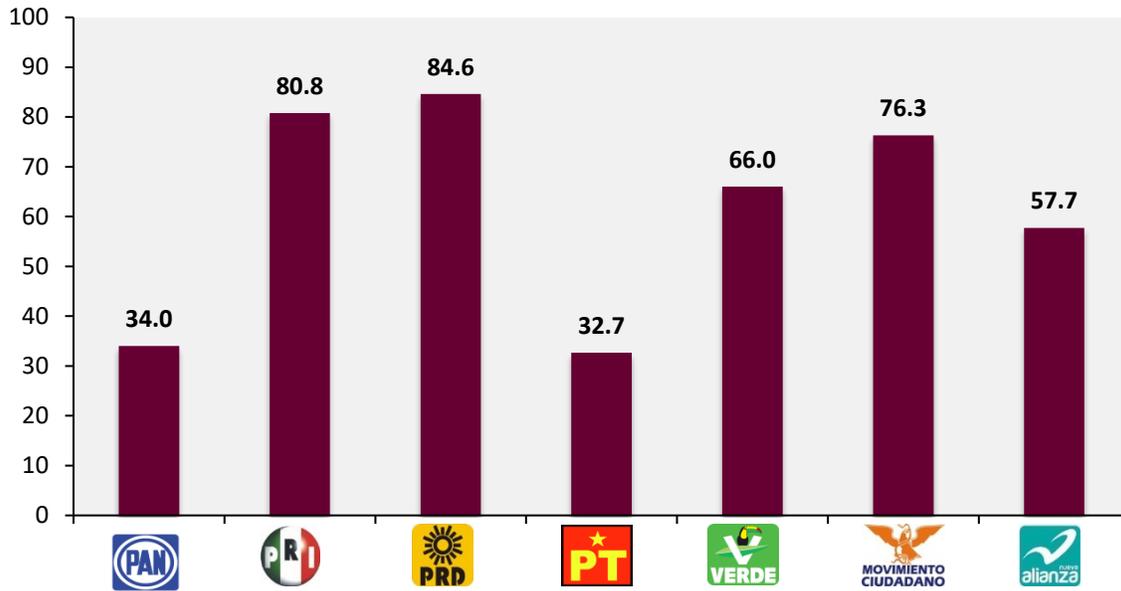


Fuente: Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación del IFE.

**GRÁFICO 2**

**Índice general de cumplimiento por partido político,**

de la evaluación del 10 de octubre de 2012



Fuente: Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación del IFE.

- **Revisiones a los Informes preliminares de la Etapa 1**

Tal como lo establece la metodología aprobada mediante Acuerdo del Comité de Gestión y Publicación Electrónica del Instituto Federal Electoral, dentro de los 5 días posteriores a la primera verificación, los informes preliminares se remitieron a los partidos políticos nacionales, con la finalidad de hacer llegar por parte de la UTSID las observaciones a éstos.

La UTSID se dio a la tarea de calendarizar las reuniones con cada uno de los institutos políticos para recabar los comentarios y acordar los cambios pertinentes. En la siguiente tabla se ilustran las fechas de las reuniones, así como las personas que acudieron al desahogo de las observaciones.

**TABLA 3**  
**Reuniones con los Partidos Políticos para aclaraciones al informe preliminar**

PARTIDO POLÍTICO	FECHA Y HORA DE LA REUNIÓN	PERSONAL DEL PARTIDO QUE ACUDIÓ A LAS REUNIONES
	23 de octubre 2012 12:00 hrs.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lic. Alberto Efraín García Corona, Enlace Propietario de Transparencia</li> <li>• Lic. Alejandra Velázquez Ramírez, Enlace Suplente de Transparencia</li> </ul>
	24 de octubre 2012 11:00 hrs.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lic. José Antonio Sánchez Granillo, Subsecretario de Transparencia</li> </ul>
	22 de octubre 2012 13:00 hrs.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lic. Silvia Angélica Reza Cisneros, Enlace Propietario de Transparencia</li> <li>• Lic. Julio César Cisneros Domínguez Enlace Suplente de</li> </ul>

		Transparencia
	23 de octubre 2012 14:00 hrs.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lic. Gloria Cristina Ruíz Mendoza, Enlace Propietario de Transparencia</li> <li>• Lic. César Cruz Ramírez, Asesor del Partido</li> <li>• Prof. Ildefonso Castelar Salazar, Asesor del Partido.</li> </ul>
	23 de octubre 2012 11:00 hrs.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lic. Fernando Garibay Palomino Enlace Propietario de Transparencia</li> </ul>
	22 de octubre 2012 17:00 hrs..	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lic. Guillermo Cárdenas González, Enlace Suplente de Transparencia</li> </ul>
	22 de octubre 2012 18:00 hrs.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lic. Ramón Alejandro Pérez Madrigal, Enlace Propietario de Transparencia.</li> <li>• Lic. Marco Antonio Miranda Palacios, Director de Producción Visual</li> <li>• Lic. Laura Ariadna Salazar Noriega, Asistente del Coordinador de Comunicación Social.</li> </ul>

De las reuniones celebradas, se adquirieron compromisos de cada uno de los partidos políticos con la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, los cuáles se desagregan en la Tabla 4, desglosado por cada una de las fracciones del artículo 64 del Reglamento de Transparencia del Instituto Federal Electoral.

En el **Anexo 3** se pueden consultar los informes preliminares de cada partido político.

**TABLA 4**  
**Reuniones con los Partidos Políticos para aclaraciones al informe preliminar**

Fracción							
I	<b>Sin compromisos</b>						
II	<b>Sin compromisos</b>						
III	<b>Sin compromisos</b>	<b>Sin compromisos</b>	<b>Sin compromisos</b>	Publicará la totalidad de la información señalada en la fracción	Publicará la información señalada en la fracción	<b>Sin compromisos</b>	Publicará su Reglamento Interno o bien una leyenda explicando porque no ha sido emitido
IV	Publicará la información concerniente a su directorio a los tres niveles incluyendo al menos nombre, cargo y número telefónico.	Publicará la información faltante; y la relativa al ámbito municipal publicará una leyenda especificando que los datos de	<b>Sin compromisos</b>	Publicará la información del ámbito nacional y municipal señalada en la fracción.	<b>Sin compromisos</b>	Colocara una leyenda explicando que aun no han designando a sus Comité Directivos Municipales, derivado de las modificaciones	Publicara la información concerniente al ámbito nacional y una leyenda explicando que no tienen representación a nivel municipal

Fracción							
		contacto del ámbito municipal en algunos casos son los mismos que del Comité Ejecutivo Estatal y en caso de haber datos personales colocará una leyenda indicando que se cuenta con autorización de su titular para que sean divulgados.				que tuvieron sus documentos básicos; indicando el tiempo aproximado en que será publicada dicha información	
V	Publicará la información requerida en la fracción.	<b>Sin compromisos</b>	<b>Sin compromisos</b>	Publicará la información concerniente a su tabulador de remuneraciones que reciben los integrantes de los órganos estatales y colocará una leyenda indicando que no cuenta con una estructura a nivel municipal.	Actualizará la información concerniente al tabulador de remuneraciones que reciben los integrantes de sus órganos nacionales, estatales, municipales, del Distrito Federal y funcionarios partidistas conforme a su nueva estructura	<b>Sin compromisos</b>	Colocará una leyenda indicando que no cuentan con estructura a nivel municipal y publicará lo concerniente al ámbito estatal
VI	<b>Sin compromisos</b>	Publicará la información concerniente a la Plataforma vigente.	<b>Sin compromisos</b>	<b>Sin compromisos</b>	<b>Sin compromisos</b>	Colocará la dirección de Internet que direcciona de manera directa al documento señalado en la fracción.	<b>Sin compromisos</b>
VII	Publicará los convenios de elecciones que ha suscrito a nivel estatal.	<b>Sin compromisos</b>	<b>Sin compromisos</b>	Publicará la información relativa a los convenios de frente o coalición del ámbito estatal.	Publicará y actualizará los convenios que ha celebrado a nivel federal y estatal.	<b>Sin compromisos</b>	Publicará los convenios estatales que ha suscrito
VIII	<b>Sin</b>	<b>Sin</b>	<b>Sin</b>	<b>Sin</b>	<b>Sin</b>	<b>Sin</b>	Publicará las convocatorias del

Fracción							
	compromisos	compromisos	compromisos	compromisos	compromisos	compromisos	ámbito estatal que ha emitido
IX	Publicará la información concerniente al financiamiento mensual nacional, estatal y municipal de los años 2007 al 2011, y publicará los descuentos por sanciones de los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011	Publicará la información concerniente al financiamiento mensual estatal de 2007 al 2011.	Publicará una leyenda señalando la situación municipal.	Publicará la información concerniente al financiamiento mensual nacional, estatal y municipal de los años 2007 al 2011, así como los descuentos por sanciones de los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011	Actualizará la información concerniente al financiamiento mensual estatal del año 2007 al 2011, y publicará la información concerniente al financiamiento nacional y los descuentos por sanciones del año 2011.	Publicará la información nacional de manera desglosada de los años 2007 al 2011 y las sanciones correspondientes al año 2011	Actualizará la información concerniente al financiamiento mensual nacional del año 2007 al 2011 de manera desglosada, así como los descuentos por sanciones del mismo periodo
X	Actualizará la información referida en la fracción. La Unidad de Enlace corregirá la puntuación correspondiente al apartado de informes anuales de actividades de campaña	Publicará la información concerniente a su informe anual 2011, actualizará su relación de donantes del ejercicio 2011. La Unidad de Enlace corregirá la puntuación correspondiente al apartado de informes anuales de actividades de campaña.	Actualizará la información concerniente al informe anual y la relación de donantes del ejercicio 2011 y publicará lo correspondiente a los informes de precampaña. La Unidad de Enlace corregirá la puntuación correspondiente al apartado de informes anuales de actividades de campaña.	Publicará la totalidad de la información señalada en la fracción. La Unidad de Enlace corregirá la puntuación correspondiente al apartado de informes anuales de actividades de campaña	Actualizará la información concerniente a los informes anuales de actividades ordinarias, precampañas, su situación patrimonial nacional y la relación de donantes y aportaciones de cada uno. La Unidad de Enlace corregirá la puntuación correspondiente al apartado de informes anuales de actividades de campaña.	Publicará su situación patrimonial nacional y la relación de donantes y aportaciones de cada uno. La Unidad de Enlace corregirá la puntuación correspondiente al apartado de informes anuales de actividades de campaña.	Actualizará la información concerniente a la relación de sus donantes y las aportaciones de cada uno y la relacionada a los informes anuales de actividades ordinarias, y de precampaña; así como su situación patrimonial. La Unidad de Enlace corregirá la puntuación correspondiente al apartado de informes anuales de actividades de campaña
XI	Publicará la información relacionada con las resoluciones que han emitido sus órganos disciplinarios.	Publicará la información relativa a las resoluciones que emiten sus órganos disciplinarios	Sin compromisos	Sin compromisos	Actualizará la información relativa a las resoluciones que emiten sus órganos disciplinarios de cualquier nivel.	Publicará la información	Sin compromisos
XII	Publicará los nombres de sus	Publicará los nombres de sus	Sin	Publicará los nombres de sus	Publicará los nombres de	Sin compromisos	Publicará la información

Fracción							
	representantes faltantes.	representantes actuales ante el Instituto Federal Electoral.	<b>compromisos</b>	representantes ante las Comisiones Nacional, Local y Distrital de Vigilancia.	sus representantes ante el Instituto Federal Electoral y de las Comisiones permanentes y temporales		concerniente a sus representantes ante las comisiones permanentes y temporales, así como de la Comisión Nacional de Vigilancia.
<b>XIII</b>	<b>Sin compromisos</b>	<b>Sin compromisos</b>	<b>Sin compromisos</b>	<b>Sin compromisos</b>	Publicará el listado de las fundaciones, centros o institutos de investigación o capacitación, o cualquier otro, que reciban apoyo económico permanente del partido político.	<b>Sin compromisos</b>	Publicará la información señalada en la fracción
<b>XIV</b>	Actualizará la información relacionada con los Dictámenes y resoluciones que el Consejo General del Instituto haya aprobado respecto de los informes a que se refiere la fracción X.	Publicará el dictamen del informe anual 2011.	Actualizará la información concerniente a los dictámenes y resolución que el Consejo General del Instituto haya aprobado respecto de los informes respecto al informe anual 2011.	<b>Sin compromisos</b>	Actualizará la información relacionada con los dictámenes y resoluciones que el Consejo General del Instituto haya aprobado respecto del ejercicio 2011.	<b>Sin compromisos</b>	Actualizará la información concerniente a los dictámenes y resoluciones que el Consejo General del Instituto haya aprobado respecto de los informes respecto a los informes, anuales o parciales, de ingresos y gastos, tanto ordinarios como de precampaña y campaña
<b>XV</b>	Publicará la información señalada en la fracción.	<b>Sin compromisos</b>	<b>Sin compromisos</b>	<b>Sin compromisos</b>	Publicará la información	<b>Sin compromisos</b>	<b>Sin compromisos</b>
<b>XVI</b>	<b>Sin compromisos</b>						

En el **Anexo 4** se pueden consultar íntegramente las minutas de trabajo de cada partido político.

- **Etapa 2. Segunda verificación**

Atendiendo al procedimiento establecido, se llevó a cabo la segunda verificación el 14 de noviembre del año en curso, de manera simultánea a todos los partidos políticos, utilizando el mismo material de apoyo y metodología aplicada en la verificación de la Etapa 1, obteniendo los siguientes resultados.

La UTSID designó a personal de su área, para llevar a cabo la verificación. La coordinación de esta tarea estuvo a cargo de la Titular de la Unidad de Enlace.

**CUADRO 5**  
**Listado del personal que verificó las páginas de internet**

PARTIDO POLÍTICO	VERIFICADOR	SUPERVISOR
	Nancy López García	Norma Adriana Rosas Tejeda
	Ariadna Avendaño Arellano	Lic. Hugo Quiroz Cabrera
	Lic. Hugo Quiroz Cabrera	Ariadna Avendaño Arellano
	Norma Adriana Rosas Tejeda	Lic. Naxhieli Torres García
	Miriam Aide Acosta Rosey	Lic. Israel Zuñiga Lozano
	Heidi María Luisa Cambero Martínez	Lic. Mónica Pérez Luviano
	Ricardo Cortez Vencis	Lic. Santiago Javier Hernández Ocegüera

En el **Anexo 5** se pueden consultar íntegramente las cédulas de evaluación obtenidas de este ejercicio para cada partido político, así como los formatos de interfaz que dan cuenta de lo revisado.

- **Resultados de la Etapa 2**

Los resultados obtenidos en las cédulas de evaluación por cada partido político son los siguientes:

**TABLA 5**  
**Puntajes obtenidos por fracción y partido político en la evaluación de cumplimiento del artículo 64, el 14 de noviembre del 2012**

Fracción	Puntaje máximo de cada fracción							
I	6	6	6	6	6	6	6	6
II	3	3	3	3	3	3	3	3
III	12	12	12	12	12	12	12	12
IV	9	3	9	9	9	6	9	9

V	9	3	9	9	9	9	6	9
VI	3	3	3	3	3	3	3	3
VII	6	6	6	6	6	6	6	5
VIII	6	6	6	6	6	6	6	6
IX	60	18	60	60	60	39	60	60
X	15	10	15	15	9	6	14	11
XI	3	3	3	3	3	3	3	3
XII	15	9	15	15	15	15	15	15
XI	3	3	3	3	3	3	3	3
XIV	3	3	3	3	3	3	3	0
XV	3	3	3	3	3	3	3	3
XVI		SIN EVALUACIÓN						
Puntaje máximo posible	156	Puntaje total por partido político						
		91	156	156	150	123	152	148

Fuente: Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación del IFE. Cédulas de Evaluación.

- **Índice de cumplimiento**

Conforme a la fórmula establecida para la verificación, la UTSID realizó un índice de cumplimiento, por fracción y partido político, el cual se obtuvo a partir de los puntajes de la evaluación, mismos que se puede observar en la siguiente tabla y gráfico:

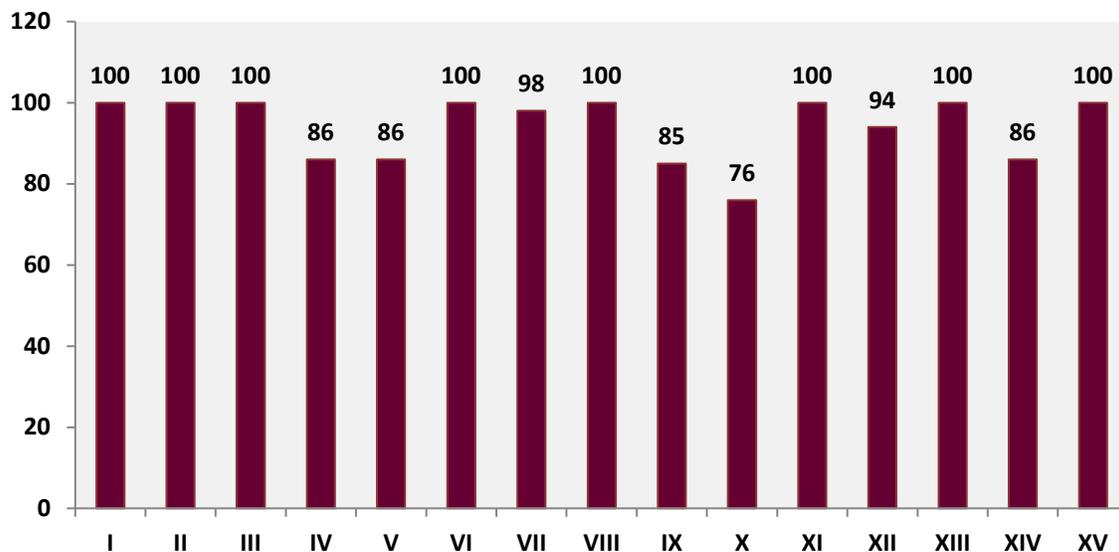
**TABLA 6**  
**Índice de cumplimiento por fracción y partido político, en la**  
**evaluación de cumplimiento del artículo 64, el 14 de noviembre del 2012**

Fracción	Puntaje máximo de cada fracción								Índice promedio de cumplimiento por fracción
I	6	100	100	100	100	100	100	100	100
II	3	100	100	100	100	100	100	100	100
III	12	100	100	100	100	100	100	100	100
IV	9	66.7	100	100	100	66.7	100	100	86
V	9	66.7	100	100	100	100	66.7	100	86
VI	3	100	100	100	100	100	100	100	100
VII	6	100	100	100	100	100	100	83.33	98
VIII	6	100	100	100	100	100	100	100	100
IX	60	30	100	100	100	65	100	100	85
X	15	66.7	100	100	60	40	100	73.33	076
XI	3	100	100	100	100	100	100	100	100
XII	15	60	100	100	100	100	93.34	100	94
XIII	3	100	100	100	100	100	100	100	100
XIV	3	100	100	100	100	100	100	0	86
XV	3	100	100	100	100	100	100	100	100
XVI		SIN EVALUACIÓN							

									Índice Global de cumplimiento
Total de puntaje obtenido	156	91	156	156	150	123	152	148	89.37
Índice promedio de cumplimiento por partido político		58.3	100	100	96.2	78.8	97.4	94.9	

Fuente: Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación del IFE.

**GRÁFICO 3**  
**Índice de cumplimiento por fracción (Todos los partidos)**  
**14 de noviembre de 2012**



Fuente: Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación del IFE.

- **Cumplimiento General**

Del índice mencionado, se deriva que el cumplimiento es mayor al 80 en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XIV y XV del artículo 64 del Reglamento, en las cuales se contempla la siguiente información:

- Documentos básicos.

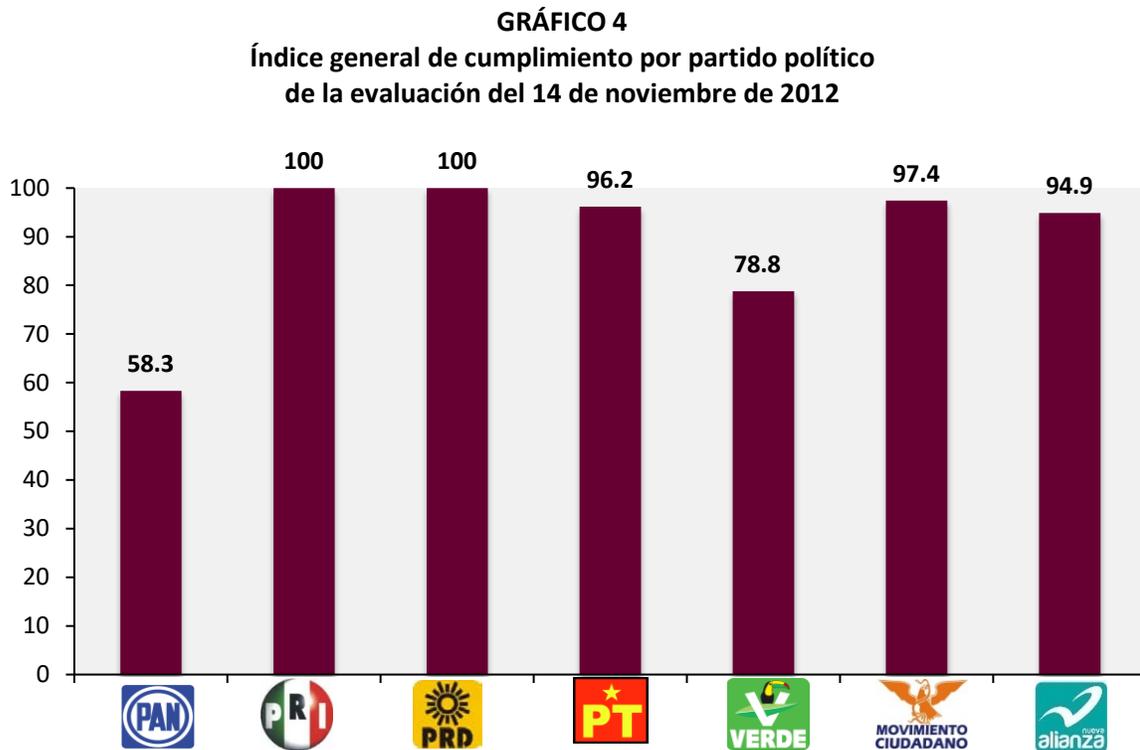
- Facultades de sus órganos de dirección.
- Los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general, aprobados por sus órganos de dirección, que regulen su vida interna, las obligaciones y derechos de sus afiliados, la elección de sus dirigentes y la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular.
- El directorio de sus órganos nacionales, estatales, municipales, del Distrito Federal, y en su caso, regionales, delegacionales y distritales.
- El tabulador de remuneraciones que reciben los integrantes de los órganos a que se refiere el inciso anterior, y los demás funcionarios partidistas.
- Plataformas electorales y programas de gobierno que registren ante el Instituto.
- Los convenios de frente, coalición o fusión que celebren, o de participación electoral que realicen con agrupaciones políticas nacionales.
- Las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular.
- Los montos de financiamiento público otorgados mensualmente, en cualquier modalidad, a sus órganos nacionales, estatales, municipales y del Distrito Federal, durante los últimos cinco años y hasta el mes más reciente, así como los descuentos correspondientes a sanciones.
- Las resoluciones que emitan sus órganos disciplinarios de cualquier nivel, una vez que hayan causado estado.
- Los nombres de sus representantes ante los órganos del Instituto.
- Listado de las fundaciones, centros o institutos de investigación o capacitación, o cualquier otro, que reciban apoyo económico permanente del partido político.
- El dictamen y resolución que el Consejo General del Instituto haya aprobado respecto de los informes a que se refiere la fracción X.
- Los índices de expedientes reservados.

Es de precisar, que la mayor parte de los partidos políticos cumplió con la publicación de ésta información.

Los partidos tienen un índice de cumplimiento que se encuentra por debajo de 80 en la fracción X del artículo 64 que se refiere a la siguiente información:

- Los informes, anuales o parciales, de ingresos y gastos, tanto ordinarios como de precampaña y campaña; el estado de situación patrimonial; el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios, así como los anexos que formen parte integrante de los documentos anteriores; la relación de donantes y los montos aportados por cada uno. Todo lo anterior, una vez concluidos los procedimientos de fiscalización establecidos por este Código. Los partidos podrán hacer pública la información a que se refiere esta fracción antes de que concluyan los procedimientos referidos, sin que ello tenga efectos en los mismos.

De los datos consignados en la tabla 2, se obtiene el siguiente el gráfico:



Fuente: Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación del IFE.

### ANÁLISIS DE LA VERIFICACIÓN

Como resultado de la verificación practicada, se advierte, en general, un cumplimiento satisfactorio por parte de los Partidos políticos, en virtud de que, el resultado arroja un promedio de 89.37 de cumplimiento.

CUADRO 6

Índice de cumplimiento alcanzado por partido político en la revisión de compromisos, evaluación del 14 de noviembre de 2012

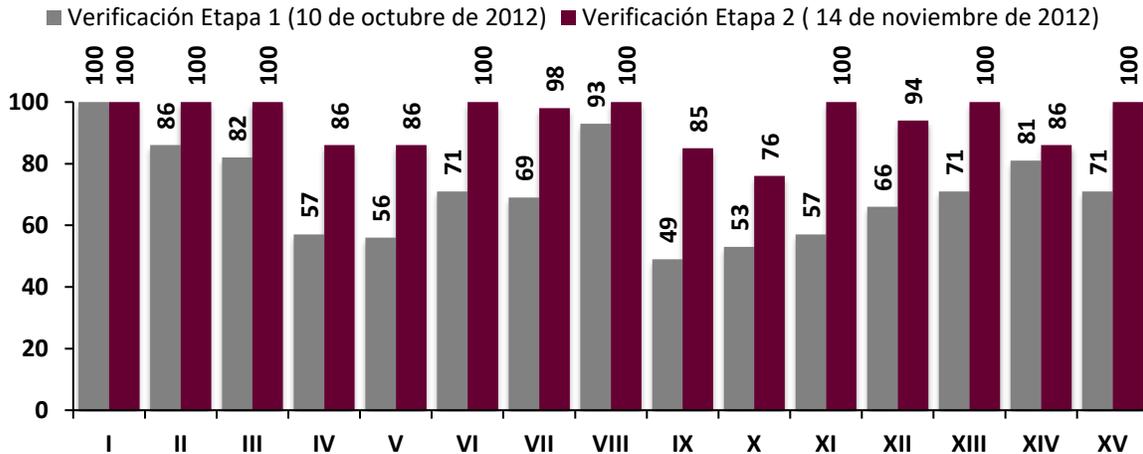
								Índice Global
Índice alcanzado	58.3	100	100	96.2	78.8	97.4	94.9	89.37

Fuente: Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación del IFE.

En las siguientes gráficas, se muestra el avance que obtuvieron la mayoría de los partidos políticos nacionales, una vez realizados los compromisos acordados por éstos y que se derivaron de la primera verificación (Etapa 1).

GRÁFICO 5

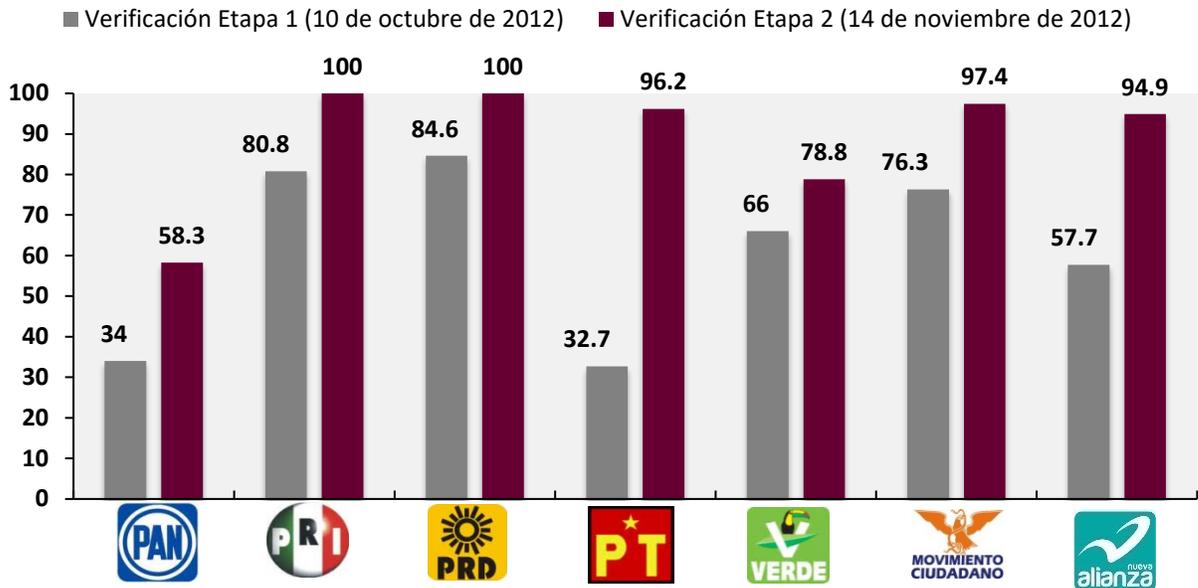
Comparativo del índice alcanzado, por fracción, en la primera verificación (Etapa 1, octubre 2012) y la revisión a compromisos de los partidos políticos. (Etapa 2, noviembre 2012)



Fuente: Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación del IFE.

GRÁFICO 6

Comparativo del índice de cumplimiento alcanzado por partido político, en la primera verificación (Etapa 1, octubre 2012) y la revisión a compromisos de los partidos políticos. (Etapa 2, noviembre 2012)



Fuente: Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación del IFE.

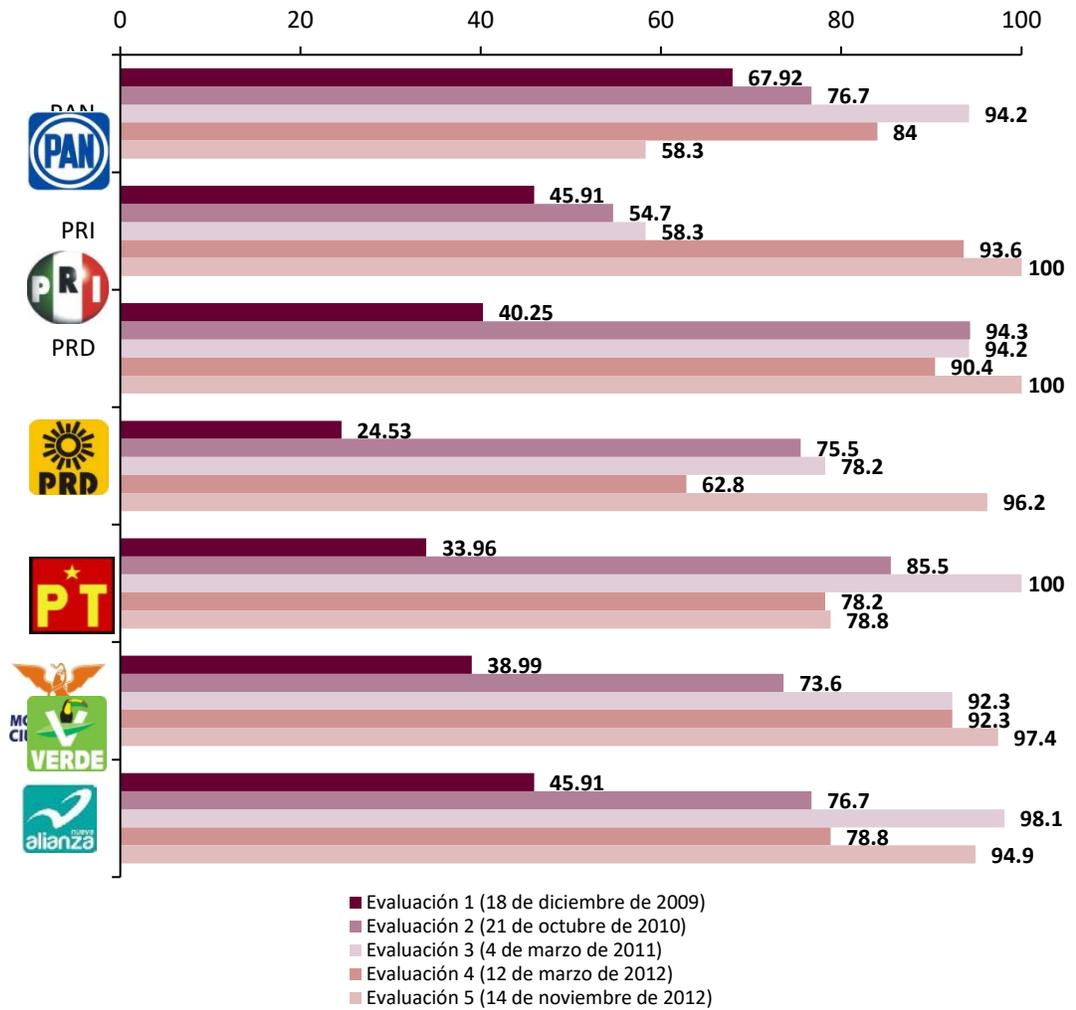
### **AVANCES EN LAS EVALUACIONES A LAS PÁGINAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Bajo una perspectiva comparada las sucesivas evaluaciones dan cuenta de un avance de los partidos en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

A esta mejoría contribuyó sin duda la introducción del proceso de confronta con los partidos. Al ponerse a su disposición un informe preliminar, se salvaguarda el derecho de audiencia, y estos cuentan con la oportunidad de hacer ver sus observaciones y a la vez proponen medidas significativas para subsanar deficiencias detectadas.

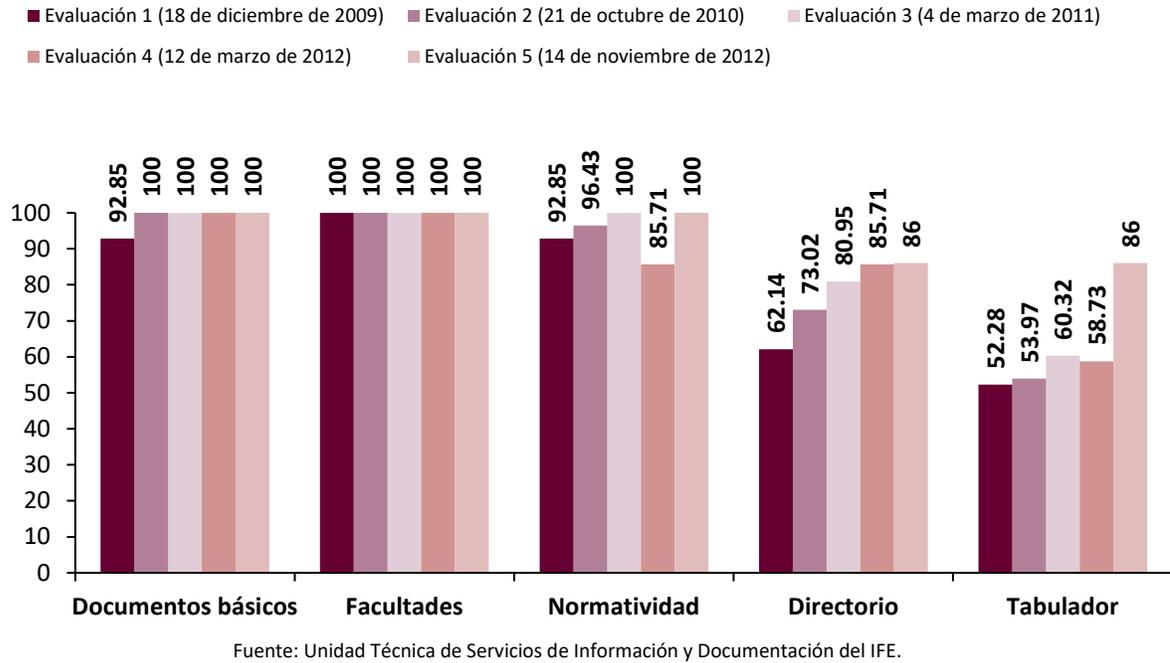
Es importante destacar que, las verificaciones a los portales web y su consiguiente evaluación, se efectúa semestralmente con el objeto de constatar que la información permanece a disposición del público.

**GRÁFICO 7**  
**Comparativo del índice de cumplimiento por partido político en las evaluaciones de todos los partidos políticos**

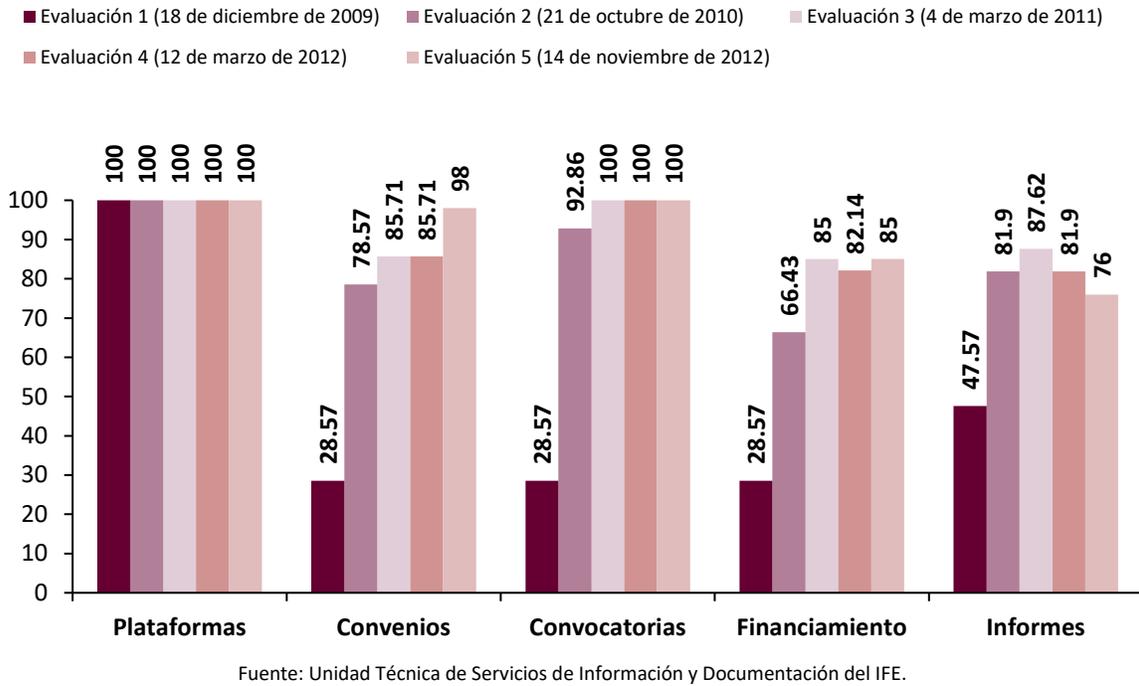


Fuente: Informes presentados ante el Comité de Publicación y Gestión Electrónica, y cédulas de evaluación.

**GRÁFICO 8**  
**Comparativo del índice de cumplimiento por fracción en las evaluaciones de todos los partidos políticos.**

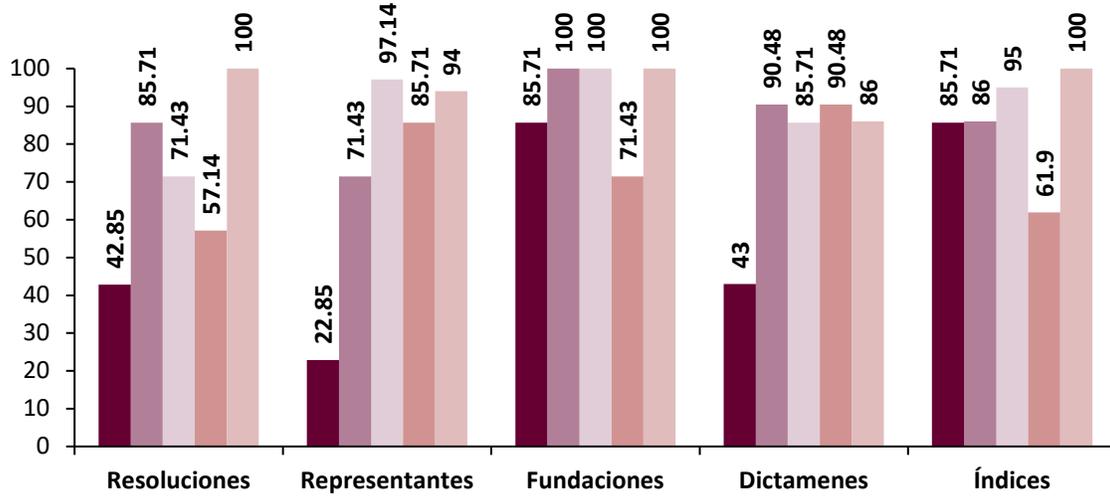


**GRÁFICO 9**  
**Comparativo del índice de cumplimiento por fracción en las evaluaciones de todos los partidos políticos.**



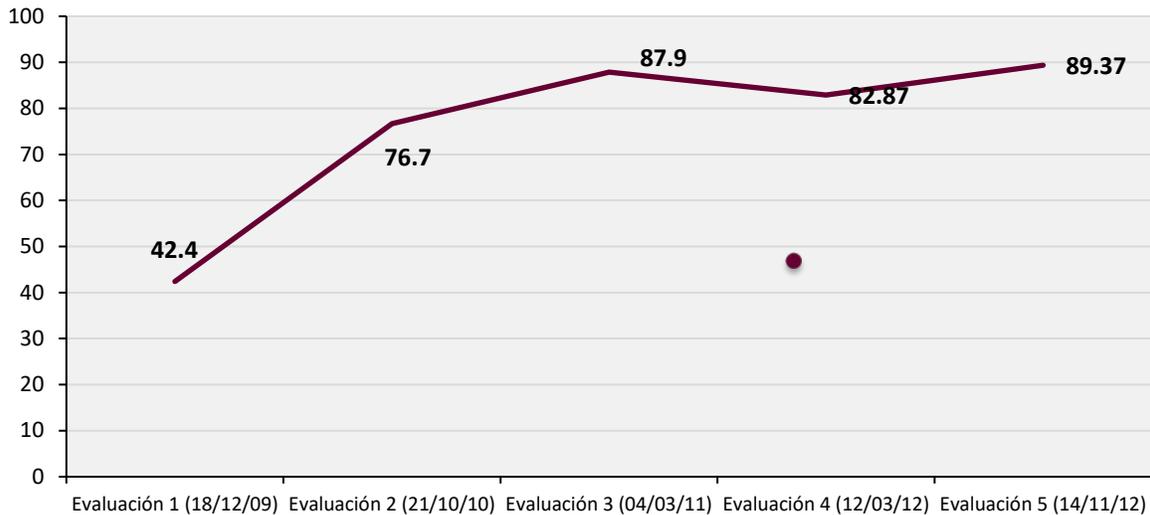
**GRÁFICO 10**  
**Comparativo del índice de cumplimiento por fracción en las evaluaciones de todos los partidos políticos.**

■ Evaluación 1 (18 de diciembre de 2009)   
 ■ Evaluación 2 (21 de octubre de 2010)   
 ■ Evaluación 3 (4 de marzo de 2011)  
■ Evaluación 4 (12 de marzo de 2012)   
 ■ Evaluación 5 (14 de noviembre de 2012)



Fuente: Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación del IFE.

**GRÁFICO 11**  
**Índice promedio de cumplimiento de los partidos políticos en las evaluaciones de todos los partidos políticos.**



Fuente: Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación del IFE.

## **Nuevos retos en la verificación de las obligaciones de transparencia de los partidos**

En el caso específico de los partidos políticos y sus obligaciones de publicar información en

sus portales de internet, se aplicó inicialmente la metodología descrita que rindió los frutos esperados, como lo muestra el progresivo avance de todos los partidos hasta aproximarse a los máximos puntajes posibles. Sin embargo, la experiencia muestra que deben evolucionar para convertirse en auténticos sistemas de evaluación que permitan diagnosticar las áreas de oportunidad, medir las fallas o alcances logrados, y permitir el seguimiento a las recomendaciones.

Para seguir profundizando la transparencia y el cumplimiento pleno de los mandatos del Reglamento es necesario desarrollar nuevos criterios y un procedimiento de evaluación más complejo para obtener mediciones de utilidad para detectar oportunidades de mejora. En breve, la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación presentará a este Comité de Gestión y Publicación Electrónica una nueva propuesta metodológica para la verificación de los portales de internet de los partidos políticos a fin de que sea aplicada en el próximo ciclo de revisión semestral.